



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00949603- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentaciones efectuadas en la convocatoria realizada durante los meses de marzo y abril de 2022 para ingresar a la Carrera de Maestría en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Dirección y el Comité Académico de la citada Maestría entender en todos los puntos establecidos por los Art. 12, 13, 14 y 15 del actual reglamento de Maestría en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 170/2018;

Que la Dirección y el Comité Académico de la citada Maestría se han expedido dando cumplimiento a los artículos arriba mencionados y aconsejando la aceptación de las presentaciones efectuadas;

Que según el Art.12 y el Art. 15 del Reglamento se implementarán mecanismos de admisión adicionales en caso de que lxs postulantes cuenten con título de profesorado universitario e institutos de educación superior y/o sean egresados de carreras de grado no afines a las Ciencias Sociales y Humanas;

Que lxs postulantes que se detallan a continuación han cumplimentado con la realización y aprobación del examen nivelatorio;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADMITIR a la carrera de Maestría en Antropología a los/as siguientes postulantes: Arq. Camila IGLESIAS - DNI: 23.327.806-; Biól. Jorge Daniel ELIA –DNI: 17.555.044-; Arq. Laura Patricia ARAUJO ALBRECHT -DNI: 18.790.185-; Lic. María Sofía TISSERA –DNI: 36.145.791-; Lic. María José RITCHER BONILLA -PAS: 8001990- y Lic. Nayla Inés Gimena AZZINNARI - DNI: 29.739.088-.

ARTICULO 2º. Protocolícese, notifíquese a los interesados, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

